

de la presentación de ofertas en sábado, la oferta podrá ser presentada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda y General de la CARM, en horario de atención al público.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Sanidad.- Ronda de Levante, 11 - 30008 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Veinte días a partir de la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad. Consejería de Sanidad.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

10.- Otras informaciones.

El proyecto de la Construcción del Centro de Salud de Puerto de Mazarrón (Murcia) puede ser recogido en formato CD, en la Consejería de Sanidad, Secretaría General, Sección de Contratación, 1.ª Planta, despacho 31, Ronda de Levante, 11 - 30008 - Murcia. Teléfono: 968 368932.

11.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 17 de mayo de 2007.—El Secretario General,
José Luis Gil Nicolás.

Eugenio Úbeda Romero, número 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Murcia, 16 de abril de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental. P.D., el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, **José Antonio Rubio López.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6653 Anuncio por el que se somete a información pública el Pliego de Condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas “Colada del Mar Menor”, “Colada de la Fuente Jordana”, “Colada de la Carrasquilla”, con destino a la instalación de Redes de Distribución MPB en el término municipal de Cartagena, que solicita Gas Natural Murcia, SDG, S.A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª. Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las Vías Pecuarias denominadas “Colada del Mar Menor”, “Colada de la Fuente Jordana”, “Colada de la Carrasquilla”, sitas en el término municipal de Cartagena, con destino a la ejecución del Proyecto de Redes de Distribución MPB, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Gas Natural Murcia, SDG, S.A.

Murcia, 15 de febrero de 2007.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

7152 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de fabricación de cemento y clínker, situada en Ctra. Caravaca 177, término municipal de Lorca, con número de expediente 27/07 de UA/AI, a petición de Holcim España, S.A., con CIF A28143378.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a información pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad estará a disposición del público durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en calle Catedrático

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6581 Resolución de pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

En relación al Expediente Sancionador SAU 12/2006, incoado a D. Fernando Hernández Sánchez en calidad de promotor, como presunto responsable de una infracción calificada de grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 237.2.e) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, que establece que: “Se considera infracción urbanística grave (...) e) La realización de obras de construcción, edificación o usos,

sin disponer de la previa autorización de la Administración Regional, licencia u orden de ejecución o en contra de su contenido", y teniendo en cuenta las previsiones que se recogen en los artículos 226, 228 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

RESUELVO

Primero.- Declarar la ilegalidad material y formal de los hechos constitutivos de la infracción, toda vez que la licencia no ha sido solicitada ni otorgada de conformidad con los artículos 226 y 228 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

En el caso de obras de edificación ilegales las operaciones de restauración consistirán en la demolición de las edificaciones realizadas ilegalmente, conforme establece el artículo 230 del referido texto legal. Si bien se procederá a disponer sobre la ejecución de dichas medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística en la resolución final del expediente sancionador.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a la Instructora del expediente, a los efectos de continuar el expediente sancionador único en los términos previstos en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tercera.- La presente Resolución tiene carácter de acto de mero trámite, y contra la misma, una vez incorporada a la Propuesta de Resolución del expediente sancionador único, podrá por el interesado presentarse las alegaciones que a su derecho convenga, y contra la resolución final que ponga fin al mismo, los recursos que en la misma se determinen.

Murcia a 19 de abril de 2007.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

6593 Notificación de liquidación de sanción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la liquidación de la sanción recaída en expediente sancionador que se indica, instruido por la Secretaría de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia, a la mercantil que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Número de expediente: 3C06SR0008.

Nombre: New Start Productions, S.L.

CIF: B-732445284.

Domicilio: C/ Matías, 1, Piso 3.º, Dcha.

Localidad: 30012 Patiño, Murcia.

N.º Liquidación: 100100 991 039103 00010 2007 510 2.

Código: H0001.

Fecha devengo: 22/03/07.

Importe: 60.000 euros.

Plazo de ingreso: producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de la liquidación, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Contra dicha liquidación, podrá presentar recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recibo de la presente notificación ante el Excmo. Sr. Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, o alternativamente reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante la Excmo. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, si bien el escrito de interposición deberá dirigirse a la Secretaria General de la Presidencia y Relaciones Externas.

Murcia, 2 de mayo de 2007.—El Secretario de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia, **Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol**.